

levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL MELILLA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

**259.-** Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General.

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL</u>
52100511573	Soc. de Distribución Alimentaria Geminis, SLU	Jacinto Ruiz Mendoza, 51	MELILLA	04/01-09/01	6.479,27	16/01/03
52100189958	Transurb Almería, S.L.	Santo Domingo, 70	MELILLA	04/98-04/98	414,24	17/01/03
52100317169	Recicl. Ecologicos de Muebles y Enseres Varios CORFAR, S.L.	Castelar, 56	MELILLA	11/97-09/98	1.527,17	21/01/03
52100306762	María Carmen Morales Gallego	Remonta, 5	MELILLA	03/00-03/00	421,66	31/01/03

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL</u>
521000789558	Musa Lahsen Hanafe	Cañada Hidum, C/3, 28	MELILLA	08/98-08/98	275,76	21/12/02
521000861605	Gonzalo Gutierrez Madariaga	Pº Marítimo Mir Berlanga, 8	MELILLA	01/00-12/01	1.909,16	16/01/03
521000877464	Nazija Saghir Mohamed	Teniente Mejias, 3	MELILLA	12/97-07/98	473,24	31/01/03
521000741563	Omar Mohamed Mimun	Teniente Montes Tirado, 8.1	MELILLA	03/97-04/99	4.609,86	31/01/03

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>F.RESOL</u>
521000083784	Halima Mohamed Kaddur	Cañada Hidum, C/5, 6	MELILLA	01/98-05/01	4.076,30	15/01/03
520005223120	Mohamed Mimun Belal Bilal	General Aizpurum 4, Bajo	MELILLA	01/97-11/97	519,59	15/01/03
521000061654	Carlos Javier Alarcon Martinez	García Morato, 15, 1 Izq.	MELILLA	04/99-05/99	550,67	16/01/03
5210000628702	Jalima Massaoudi Kaddur	Acera Reina Regente, 15	MELILLA	07/97-07/97	67,96	17/01/03

El Director Provincial Accta. José María Carbonero González.